

RESOLUCION N° 262 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 23 ABR. 2025

VISTO;



El Oficio N° 660-2025- GRL -GSRAA/18.03, del 23 de abril del 2025, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual solicita se **APRUEBE EL CAMBIO DEL JEFE DE SUPERVISIÓN**, solicitada por el Consorcio SUPERVISOR FENIX de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO". CON CUI N°2569254.**

CONSIDERNADO ;



Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";



TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 85.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, con fecha 13 de diciembre del año 2023 la Entidad lanza la convocatoria para el Concurso Público N° 002-2023-GRL-GSRAA/18.CS.



Que, con fecha 26 de febrero del 2024, el comité de selección realiza el otorgamiento de la Buena pro, mediante una ACTA, al CONSORCIO SUPERVISOR FENIX integrado por la Empresa 1 GOMEZ MEGO JOSÉ CARLOS y Empresa 2 POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN, por el monto de (S/ 984,600.00) Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles.



Que, con fecha 01 de abril del 2024, mediante CONTRATO N° 005-2024-GRL-GSRAA/18, SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA- SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", donde la entidad firma contrato con el CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, por el monto de S/ 984,600.00 (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles) SIN IGV, por un plazo de 330 días calendario, 270 días calendario para ejecución y 60 días liquidación.



Que, Con fecha 11 de abril del 2024, mediante CARTA N° 003-2024-CSF, el CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, remite a la entidad la SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO, por el 30% del monto del contrato que asciende a S/ 295,380.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles), donde además presenta su CARTA FIANZA N° 3002024032046, de AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por el mismo monto que solicita como adelanto directo.

Que, con fecha 03 de setiembre del 2024, se inicia la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA,

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con un plazo de 270 días calendarios.

Que, con fecha 14 de abril del 2025, mediante CARTA DE RENUNCIA, el JEFE DE SUPERVISIÓN, presenta su renuncia al cargo de personal clave, por razones personales, donde además informa que con motivo de dejar toda la gestión en orden seguirá prestando sus servicios hasta la aprobación por parte de la Entidad del ingeniero reemplazante.

Que, con fecha 14 de abril del 2025, mediante CARTA N° 043-2025-CSF, el REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, solicita a la ENTIDAD el “CAMBIO DEL JEFE DE SUPERVISIÓN”, presentando al Ingeniero GERARDO ALFONSO CASTRO ACUÑA con CIP N° 59491, donde además adjunta toda la documentación solicitada para el cargo en mención.

Que, con fecha 22 de abril del 2025, mediante INFORME N° 045- 2025-GRL-GSRAA/18.03/LAMG/CO/CSI, el COORDINADOR DE OBRA remite al DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GSRAA, el informe de ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y SOLICITA OPINIÓN LEGAL, en dicho informe llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Esta COORDINACIÓN revisó los documentos del Ingeniero Civil presentados por el CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, como JEFE DE SUPERVISIÓN, por el requerido en este puesto clave, se pone en conocimiento la aceptación del cambio y participación del Ingeniero GERARDO ALFONSO CASTRO ACUÑA, con CIP: 59491, como JEFE DE SUPERVISIÓN, por todo lo expuesto y por el Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, por todo eso se acepta dicha participación en la continuidad de la ejecución del proyecto como parte del equipo del contratista ejecutor.
- Se recomienda derivar el informe al CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, para su conocimiento y acciones a tomar de acuerdo a la aprobación del JEFE DE SUPERVISIÓN.
- Se recomienda poner en conocimiento al CONTRATISTA EJECUTOR, CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB, el cambio del JEFE DE SUPERVISIÓN.
- Se solicita se derive el informe al despacho de ASESORÍA JURIDICA, para que emitan una opinión legal al respecto del cambio y los documentos presentados en dicho informe.
- Se solicita se APRUEBE EL CAMBIO DEL JEFE DE SUPERVISIÓN, mediante ACTO RESOLUTIVO, y esto a su vez se ponga en conocimiento tanto al CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, como al CONSROCIO EJECUTOR MAKTUB.

Que, con fecha 22 de abril del 2025, mediante INFORME N°017-2025-GRL-GSRAA/18.03/MAUM/AC/CSI, el ADMINISTRADOR DE CONTRATOS remite al DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GSRAA, el informe donde “REMITE OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JEFE DE SUPERVISIÓN, PARA EL PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, PREVIA SOLICITUD DE OPINIÓN LEGAL DE ASESORÍA JURÍDICA” donde llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El JEFE DE SUPERVISIÓN de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S. I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", DE CUI N°2569254, el ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ POMA de registro CIP N° 74641, comunica su decisión irrevocable de renunciar a su cargo por razones personales.
- Conforme al ítem "ANÁLISIS" del presente informe, donde se menciona que en el numeral 190.3 del Art. 190, luego de transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior (60 días), el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado; asimismo, en el numeral 190.5 del Art. 190 donde se menciona "(...) En los casos previstos en el numeral 190.3, se efectúa quince (15) días antes de la fecha estimada para que opere la sustitución. En ambos casos, si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución". En tal sentido, hasta la fecha de la solicitud de cambio del Jefe de Supervisión, se contabilizan 159 días calendarios de permanencia y participación en la obra.
- El nuevo profesional propuesto como personal clave para desempeñarse como Jefe de Supervisión, cumple con la experiencia exigida por los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra, acreditando su experiencia mediante certificados y constancias de trabajo, los mismos que están bajo responsabilidad del profesional y que deberán ser sometidos a control posterior por parte de la dirección sub regional de infraestructura.
- En tal sentido, conforme al pronunciamiento realizado por el coordinador de obra, Ing. Luis Alberto Mozombite Gonzales, quien en mérito a sus funciones y habiendo revisado y evaluado la solicitud de cambio del jefe de supervisión, concluye en su INFORME N° 045- 2025-GRL-GSRAA/18.03/LAMG/CO/CSI, que se APRUEBE EL CAMBIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN mediante acto resolutivo; se opina favorablemente a la PROCEDENCIA de la solicitud de sustitución del Jefe de Supervisión que actualmente se viene desempeñando en la supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S. I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", DE CUI N°2569254, al evidenciarse que el nuevo profesional cumple con la experiencia exigida por los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la contratación de la ejecución de obra, conforme a lo indicado en la OPINIÓN N° 252-2017/DTN. Recalcándose que se verifica el cumplimiento de los requisitos de acreditación bajo el principio de presunción de veracidad, el cual no exime de que los documentos presentados sean sometidos en posterioridad a investigación y remitidos al OCI de la entidad para su indagación.
- Es necesario contar con la opinión legal de la oficina sub regional de asesoría jurídica sobre la procedencia de la solicitud de sustitución del Jefe de Supervisión acreditado inicialmente en la etapa de perfeccionamiento de contrato, vinculado a la supervisión de la obra de CUI N°2569254, ante la renuncia al cargo por parte del ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ POMA de registro CIP N°74641 por RAZONES PERSONALES.
- Se recomienda a la Dirección Sub Regional de Infraestructura actuar conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tomar las medidas administrativas necesarias y realizar la notificación respectiva.
- Se recomienda a la dirección sub regional de infraestructura solicite el control posterior de la solicitud invocada por el contratista supervisor "CONSORCIO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SUPERVISOR FENIX” a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos que contenidos, por ser responsabilidad del profesional propuesto acreditar su experiencia con documentación fehaciente.

Que mediante **OFICIO N° 087-2025 – GRL – GSRAA/18.07 de fecha 23 de abril del 2025**, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, remite la Opinión Legal sobre la **ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN**, Presentado por el Abogado José Carlos Rengifo Rodríguez, mediante Informe Legal N° 005-2025-GRL-GSRAA/JCRR, de fecha 23 de abril, donde concluye con lo siguiente: Por las consideraciones antes expuestas y estando a los informes del Supervisor, del Coordinador de Obra y del Administrador de Contratos, esta Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que se declare **PROCEDENTE**, el cambio del personal clave (jefe de Supervisión) y acepte la propuesta de reemplazo por el Ing. Gerardo Alfonso Castro Acuña, con CIP N° 59491 al cargo de jefe de supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”**. CON CUI N°2569254, por estar conforme al artículo 49° numeral 49.2° del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la **ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- DECLARAR PROCEDENTE EL CAMBIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”**. CON CUI N°2569254, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al Artículo 49°, numeral 49.2° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al SUPERVISOR CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, al CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS